



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2013, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se resuelve sobre las subvenciones correspondientes a la convocatoria del año 2013 del Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

El Real Decreto 646/2002, de 5 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, establece en su apartado B, punto 2c) del anexo, que entre las funciones y servicios que asume la Comunidad Autónoma de Aragón, está la gestión y control de los programas nacionales de escuelas taller y casas de oficios, regulados, junto con los talleres de empleo, por la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001.

El artículo 2.2C, de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo establece que corresponden al INAEM la gestión y control de los programas nacionales de escuelas taller y casas de oficios. De acuerdo con el artículo 11, apartado 1, e), de la citada ley, corresponde al Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo la autorización de los gastos, efectuar disposiciones contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento que la desarrolla, establecen las normas básicas a las que ha de ajustarse la concesión de subvenciones por parte de las Administraciones Públicas españolas.

La Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo ("Boletín Oficial de Aragón", número 36, de 27 de marzo de 2006), por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo y la corrección de errores a la citada orden ("Boletín Oficial de Aragón", número 42, de 10 de abril de 2006), establece en el capítulo II el procedimiento para la concesión de ayudas así como los criterios de valoración de proyectos de escuelas taller y talleres de empleo y la composición del órgano colegiado informante.

La Resolución de 17 de junio de 2013, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ("Boletín Oficial de Aragón", número 130, de 4 de julio de 2013) por la que se convocan para el año 2013, las subvenciones destinadas a los programas de escuelas taller y talleres de empleo.

Esta convocatoria de escuelas taller y de talleres de empleo para el año 2013, se acoge a los puntos que les son de aplicación recogidos en el apartado III del Plan de Racionalización del Gasto Corriente, aprobado con fecha 13 de septiembre de 2011 por el Gobierno de Aragón.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE 1828/2006 de la Comisión Europea, se hace constar que la subvención concedida en la presente resolución está cofinanciada en un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo, en el Programa Operativo plurirregional de Adaptabilidad y Empleo 2007ES05UPO001, debiéndose comunicar por parte de la entidad beneficiaria esta circunstancia a todos los trabajadores y alumnos participantes en las acciones.

El procedimiento de concesión de esta subvención se ha tramitado en régimen de concurrencia competitiva y se ha adjudicado dentro del crédito disponible, estableciéndose una prelación desglosada entre las diversas solicitudes presentadas y de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados por el INAEM.

La propuesta de concesión se ha formulado por el Servicio de Formación, como órgano instructor, a la vista del informe de la Comisión de Formación e Inserción Profesional, presidida por el titular del Servicio de Formación e integrada por los Directores Provinciales y por el titular de la Sección de Coordinación y Seguimiento que actúa como secretario de acuerdo con el artículo 20 de la Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo, destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y en uso de las facultades que le están conferidas, esta Dirección Gerencia del INAEM resuelve:

Teniendo en cuenta los proyectos presentados por las entidades a los Programas General y de Emprendedores que se relacionan en el anexo I.



Primero.— Conceder en función de la disponibilidad presupuestaria y dentro de los que superan los 75 puntos, a los 27 proyectos mejor valorados del programa general, tal como se incluyen en la relación que se adjunta como anexo II, las subvenciones que figuran en la misma, y por lo tanto desestimar aquellos proyectos con menor valoración y aquellos otros que incumplen algún requisito de conformidad con la convocatoria efectuada mediante Resolución de 17 de junio de 2013, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, quedando condicionada la percepción de las subvenciones otorgadas al cumplimiento de lo dispuesto en la orden reguladora, en la resolución de convocatoria y en los apartados siguientes.

Segundo.— El importe de las cantidades efectivas a abonar en cada una de las fases está en función de:

- El incremento anual del valor de los módulos.
- El Salario Mínimo Interprofesional y las cotizaciones a la Seguridad Social vigentes.
- El número de alumnos trabajadores que participen.
- La justificación de gastos de las fases anteriores.

Tercero.— La realización de los proyectos, así como el pago de los mismos quedará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) La entidad promotora debe hacer constar en toda información y publicidad de la Escuela Taller (carteles, folletos, placas conmemorativas, etc), de la participación del INAEM y del Fondo Social Europeo en cumplimiento del Reglamento CE n.º 1828/2006 de la Comisión Europea.
- b) En la justificación de gastos a presentar por la entidad promotora, habrá de tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 24 y 17 de la Orden de 16 de marzo de 2006 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, teniendo presente lo siguiente:
 - * La entidad colaboradora deberá aceptar en todos sus términos esta resolución y sus anexos ante el Servicio de Formación o la Dirección Provincial del INAEM correspondiente, según modelo adjunto, no procediéndose al pago de la subvención concedida hasta que este Servicio de Formación o la Dirección Provincial del INAEM correspondiente no haya recibido la citada aceptación de resolución.
 - * Que cada fase comprende 6 meses, debiendo estar comprendidos los gastos subvencionables dentro de ese periodo y por el importe máximo de la subvención contemplada en la presente resolución.
 - * Que el importe del módulo A de la subvención, admite únicamente los gastos derivados de los costes salariales y Seguridad Social del director, del profesorado y del apoyo administrativo.
 - * El importe correspondiente a los costes salariales de los alumnos-trabajadores, cubre únicamente sus costes reales de salarios y de la Seguridad Social a cargo del empleador.
 - * La subvención correspondiente al módulo B, admite todos aquellos gastos subvencionables que la mencionada norma especifica en el artículo 17.
 - * No pudiéndose asimismo efectuar compensaciones entre los distintos conceptos (módulo A, módulo B y salarios de trabajadores participantes).
- c) Toda la documentación relativa al expediente deberá mantenerse a disposición del INAEM, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, de la Administración del Estado, y de otros organismos de control interno o externo de la Administración Autonómica, Estatal y comunitaria hasta 3 años después del cierre del Programa Operativo. Se considera cierre del Programa el momento en que la Comisión dictamine favorablemente la declaración de cierre del estado miembro, para lo cual dispondrá de un plazo de 5 meses, considerándose favorable si en este periodo no ha formulado observaciones.

Cuarto.— Se deberá comunicar al Instituto Aragonés de Empleo cualquier modificación que se produzca con respecto al proyecto aprobado, con el fin de obtener la correspondiente autorización.

Quinto.— En lo no regulado expresamente en la Orden de 16 de marzo de 2006 se aplicará supletoriamente lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001 ("Boletín Oficial del Estado", número 279, de 21 de noviembre), la Resolución de 31 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo ("Boletín Oficial del Estado", número 87, de 12 de abril) y el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de talleres de empleo ("Boletín Oficial del Estado", número 46, de



23 de febrero), así como lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ("Boletín Oficial del Estado", número 276, de 18 de noviembre).

Sexto.— El incumplimiento de cualquiera de las condiciones detalladas en esta resolución podrá dar lugar a declarar al beneficiario decaído en sus derechos, sin perjuicio de la obligación de reintegrar los pagos indebidamente recibidos.

Séptimo.— La publicación de la presente resolución surtirá efectos de notificación, por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo previsto en los artículos 59.6 y 60, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la misma puede interponerse:

Por las entidades sin ánimo de lucro, el recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Empleo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, el artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y artículo 19 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo ("Boletín Oficial de Aragón", número 45, de 17 de abril).

Por las entidades que sean Corporaciones Locales y demás entidades de derecho público en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso - administrativo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por el que, cuando una Administración interponga recurso contencioso-administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que anule la resolución.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2013.

**El Director Gerente del Instituto
Aragonés de Empleo,
JORGE LORENZO ESCARIO MARTÍNEZ**

ANEXO I PROYECTOS PRESENTADOS Y VALORADOS

ET/TE	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	PUNTUACION TOTAL
TE	DFA VII	FUNDACION DFA	85
TE	MIGUEL SERVET	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA	84,5
ET	CASCO HISTORICO IX	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA	83
TE	TORREVIRREINA IV	FUNDACION FEDERICO OZANAM	82,5
TE	AGENDA 22 LOCAL	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA	82,4
ET	MARQUES DE AYERBE III	FUNDACION RAMON REY ARDID	81,5
ET	DINAMIZACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL	SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL S.A.	80
TE	RESTAURAR CON ARTE	AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA	79
TE	LOS XILAOs	AYUNTAMIENTO DE CELLA	79
TE	ILLUECA DESARROLLO SOSTENIBLE II	AYUNTAMIENTO DE ILLUECA	78
TE	TIC APLICADAS AL PATRIMONIO Y AL TURISMO	COMARCA DEL JILOCA	78
ET	ATADES HUERTA PLANTERO	ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DEFICIENTES PSIQUICOS - HUESCA	77,1
ET	PARQUE DE LA EJEANIDAD	AYUNTAMIENTO DE EJE DE LOS CABALLEROS	77
TE	RESTAURACION DEL PATRIMONIO DE ALCALA DE LA SELVA Y MOSQUERUELA	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA	77
TE	DESARROLLO TURISTICO Y GEOREFERENCIACION	COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL	77
TE	HUESCA MONUMENTAL	AYUNTAMIENTO HUESCA	76,6
ET	ALTO CARABINAS	INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES (IASS)	76
TE	ESCUITA 1-A	AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	76
TE	RESTAURACION DE LA CASA-PALACIO DE LOS LUNA	FUNDACION DE DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA	76
TE	RESTAURACION DEL ALFAR DE LOS HERMANOS GORRIZ	FUNDACION OLLERIAS SIGLO XXI	76
ET	RIBERA ALTA DEL EBRO	COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	75,8
ET	CALATAYUD IX	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	75,5
TE	SAN JOAQUIN	FUNDACION TARAZONA MONUMENTAL	75,5
TE	ALDEA PASTORES 2013-2014	FUNDACION PASTORES	75,1
TE	MONZON TEMPLARIO	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	75,1
ET	LA CARRASCA VI	COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO	75,1
ET	CIUDAD DE CASPE VIII	AYUNTAMIENTO DE CASPE	75
TE	PALACIO ABACIAL DE VERUELA II	DIPUTACION DE ZARAGOZA (DPZ)	75
TE	EMPRENEDORES: OXIGENO PARA TU IDEA	COMARCA DE ANDORRA – SIERRA DE ARCOS	74
TE	UTEBO EMPRENDE II	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	73,5
TE	TALLER DE EMPLEO: EMPRENEDORES/AS FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	73,5

TE	APRENDE A EMPRENDER	FUNDACION INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL	73
TE	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGIAS WEB Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA EL NUEVO CENTRO DE INVESTIGACION JOSE LUIS ALIOD	AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR	72,1
TE	EMPRENDEDORES ARAGON 2013	FUNDACION PIQUER	72
TE	RECUPERACION PAISAJISTICA Y PATRIMONIO CULTURAL DEL MONTE CALVARIO Y OTRAS ACTUACIONES MUNICIPALES	AYUNTAMIENTO DE HIJAR	71
TE	ALCAÑIZ + SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	70
TE	DOCTOR FLEMING	DIPUTACION DE ZARAGOZA (DPZ)	69,5
TE	HUESCA RENUEVA	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	69,4
TE	AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	69
TE	TALLER DE EMPLEO CRUZ BLANCA	FUNDACION CRUZ BLANCA	68,7
TE	DOMOTICA GRAÑEN	AYUNTAMIENTO GRAÑEN	68,1
TE	PROMOCION TURISTICA EN LA SIERRA DE ALBARRACIN	COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACIN	68
TE	CENTRO EXPOSITIVO VIRGEN DE LA PLAMA	AYUNTAMIENTO DE PANCRUDO	67
TE	ALCE I	AYUNTAMIENTO DE ATECA	66
TE	ABRECAMINOS	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE RUBIELOS	66
TE	EMPRENDIENDO, NATURALMENTE	COMARCA DE LA JACETANIA	65,7
TE	CUEVAS DE LA HOZ Y SANTA ISABEL 2	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	65
TE	CRUZ ROJA TERUEL: ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	65
TE	AYERBE EFICIENTE	AYUNTAMIENTO DE AYERBE	64,8
TE	MAESTRAZGO, NATURALMENTE	COMARCA DEL MAESTRAZGO	64
TE	MONREAL ECOHABILITA	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	63
TE	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	62,8
TE	DEL CERDO AL JAMON DE TERUEL	DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL	62
TE	VALLE DE CHISTAU	MANCOMUNIDAD VALLE DE CHISTAU	61,2
ET	MAESTRAZGO VERDE. INNOVACION SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL MAESTRAZGO	61
ET	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS III – RECUPERACION PATRIMONIO MINERO	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	61
TE	CIUDAD DE CASPE	AYUNTAMIENTO DE CASPE	61
TE	HOYA DE HUESCA 3.0	COMARCA HOYA DE HUESCA	60,9
TE	ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO FLUVIAL DE VILLEL	AYUNTAMIENTO DE VILLEL	60
TE	AUDERES, ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	60
TE	EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERGIA RENOVABLES	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	58,5
TE	PASEO FLUVIAL DEL RIO MIJARES EN CEDRILLAS	AYUNTAMIENTO CEDRILLAS	58
TE	REGENERACION Y RENOVACION DEL CONJUNTO URBANO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO	58
TE	TALLER DE EMPLEO FORESTAL DEL TERMINO	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	58

	MUNICIPAL DE CASCANTE DEL RIO		
TE	GUARDAS DE CAMPO POLIVALENTES	AYUNTAMIENTO DE FAYON	58
TE	CASTILLO DE MALUENDA	AYUNTAMIENTO DE MALUENDA	58
TE	TALLER DE EMPLEO COMARCAL PARA NUEVOS EMPRENDEDORES EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO	COMARCA DE GUDAR - JAVALAMBRE	58
TE	PUERTA DEL PIRINEO	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	57,9
ET	CLARINA	MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS	57
TE	TALLER DE EMPLEO EMPRENDEDORES: ALCÁÑIZ EMPRENDE	AYUNTAMIENTO DE ALCÁÑIZ	57
TE	REHABILITACION DEL AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	56,6
TE	LEPIDA CELSA	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE EBRO	56
TE	RESTAURACION INTEGRAL DE ELEMENTOS DEL MUSEO ETNOGRAFICO	AYUNTAMIENTO MORA DE RUBIELOS	56
TE	COMUNIDAD DE CALATAYUD	COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD	56
ET	PAISAJES CULTURALES DEL MATARRAÑA/MATARRANYA	COMARCA DEL MATARRAÑA	54
TE	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDESEN ENTORNO URBANO DE GRAUS	AYUNTAMIENTO DE GRAUS	53,8
TE	ESCUITA 1-B	AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	53
TE	VIRGEN DEL MOLINO	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA	53
TE	COMERCIO – MARKETING INTERNACIONAL Y PROMOCIÓN TURISTICA	COMARCA MONEGROS	52,3
TE	ALTO GALLEGO	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	50,1
TE	MEDIEVALES SUBIENDO A LA ENCOMIENDA CON SUS MEJORES GALAS	AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA	50
TE	LAS FUENTES DE PUERTOMINGALVO	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	50
TE	COMARCA DEL ARANDA	COMARCA DEL ARANDA	50

ANEXO II PROYECTOS SELECCIONADOS "PROGRAMA GENERAL"

Nº	ET/TE	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA	SUBVENCIÓN
1	TE	DFA VII	FUNDACION DFA	91.291,07 €
2	TE	MIGUEL SERVET	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA	178.329,33 €
3	ET	CASCO HISTORICO IX	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA	688.779,76 €
4	TE	TORREVIRREINA IV	FUNDACION FEDERICO OZANAM	205.404,90 €
5	TE	AGENDA 22 LOCAL	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA	114.113,83 €
6	ET	MARQUES DE AYERBE III	FUNDACION RAMON REY ARDID	298.511,57 €
7	ET	DINAMIZACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL	SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL S.A.	315.690,72 €
8	TE	RESTAURAR CON ARTE	AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA	159.759,37 €
9	TE	LOS XILAOS	AYUNTAMIENTO DE CELLA	91.291,07 €
10	TE	ILLUECA DESARROLLO SOSTENIBLE II	AYUNTAMIENTO DE ILLUECA	182.582,13 €
11	TE	TIC APLICADAS AL PATRIMONIO Y AL TURISMO	COMARCA DEL JILOCA	91.291,07 €
12	ET	ATADES HUERTA PLANTERO	ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DEFICIENTES PSIQUICOS - HUESCA	358.213,88 €
13	ET	PARQUE DE LA EJEANIDAD	AYUNTAMIENTO DE EJE DE LOS CABALLEROS	631.381,45 €
14	TE	RESTAURACION DEL PATRIMONIO DE ALCALA DE LA SELVA Y MOSQUERUELA	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA	159.759,37 €
15	TE	DESARROLLO TURISTICO Y GEOREFERENCIACION	COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL	89.164,67 €
16	TE	HUESCA MONUMENTAL	AYUNTAMIENTO HUESCA	205.404,90 €
17	ET	ALTO CARABINAS	INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES (IASS)	477.618,51 €
18	TE	ESCUITA 1-A	AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	91.291,07 €
19	TE	RESTAURACION DE LA CASA-PALACIO DE LOS LUNA	FUNDACION DE DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA	91.291,07 €
20	TE	RESTAURACION DEL ALFAR DE LOS HERMANOS GORRIZ	FUNDACION OLLERIAS SIGLO XXI	91.291,07 €
21	ET	RIBERA ALTA DEL EBRO	COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	477.618,51 €
22	ET	CALATAYUD IX	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	537.320,82 €
23	TE	SAN JOAQUIN	FUNDACION TARAZONA MONUMENTAL	182.582,13 €
24	TE	ALDEA PASTORES 2013-2014	FUNDACION PASTORES	91.291,07 €
25	TE	MONZON TEMPLARIO	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	182.582,13 €
26	ET	LA CARRASCA VI	COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO	716.427,76 €
27	ET	CIUDAD DE CASPE VIII	AYUNTAMIENTO DE CASPE	459.186,51 €
28	TE	PALACIO ABACIAL DE VERUELA II	DIPUTACION DE ZARAGOZA (DPZ)	0 €